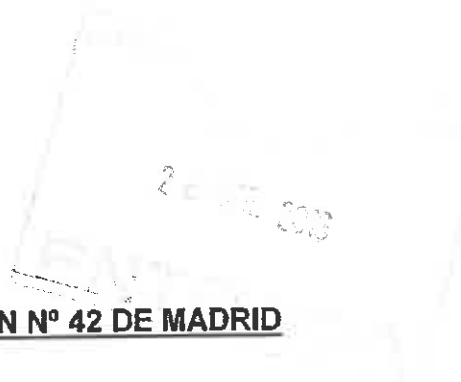


Diligencias Previas 2190/2016



AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE MADRID

Marta Cendra Guinea, Procurador de los Tribunales **Colegiado 1.723** y de **Don CESAR ACUÑA PERALTA**, lo que acreditó con la escritura de poder que acompañó, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, comparezco y **DIGO**:

Primero.- Mi mandante ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de Lima (Perú) de que se siguen diligencias previas respecto del mismo con el número **2190/2016**, incoadas a medio de denuncia interpuesta por particular por presunto delito del artículo 270 y concordantes del Código Penal en relación con la tesis doctoral realizada en la Universidad Complutense de Madrid en el año.

Mediante este escrito me persono y muestro parte como denunciado, bajo la dirección técnica de los Letrados **D. Jesús Sánchez Lambás, D. Enrique Bacigalupo Zapater** y **D. Carlos Quiñones Vásquez**; solicitando se me facilite tanto vista como copia de todo lo actuado hasta la fecha.


Segundo.- Aún siendo evidentes los fines políticos y difamatorios de la denuncia (se acompaña fotocopias de la difusión de la noticia en los medios limeños) al tratarse el Sr. César Acuña una reputada personalidad pública en Perú, y rechazando de plano la existencia de los más mínimos indicios de criminalidad en todo lo referente a la tesis doctoral obtenida en la Universidad Complutense de Madrid, esta fue leída y aprobada el 21 de septiembre de 2009 (con la calificación de sobresaliente), previa obtención del certificado de suficiencia investigadora el 23 de septiembre de 2003. Se acompaña copia del reconocimiento académico.

En consecuencia cualquier responsabilidad penal se encuentra prescrita por aplicación del artículo 130.6 y 131.1, ambos del CP.

Tercero.- El denunciante ha tomado como base para su denuncia carente de todo contenido un informe interno de una comisión que al revisar la tesis ha detectado, a su juicio, deficiencias formales al no haberse insertado en él texto inicial la autoría de determinados párrafos, sin que el conjunto de deficiencias altere la esencia de la idea original que constituye la base sustantiva de la investigación que, en todo caso no ha sido editada ni publicada.

En resumen: los hechos denunciados carecen de tipicidad, de relevancia penal, y en todo caso son hechos prescritos ampliamente, utilizándose la denuncia con fines políticos y difamatorios contra el denunciado en Perú.

Firma válida

MARTA, CENDRA GUINEA DNI  07246363Y

Por todo ello,

SUPLICO AL JUZGADO: tenga por presentado con los documentos que se acompañan y copia de todo ello. A mí por parte en nombre de quien comparezco y por designados profesionales para que me representen y defiendan. Por solicitada vista de las actuaciones y en mérito de los argumentos expuestos dicte Auto por el que se acuerde el sobreseimiento de las diligencias y el archivo definitivo de la causa.

Lo que pido por ser de Justicia, en Madrid a 25 de agosto de 2016.

CENDRA
GUINEA
MARTA -
07246363Y

Firmado digitalmente por
CENDRA GUINEA MARTA -
07246363Y
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=07246363Y,
sn=CENDRA GUINEA,
givenName=MARTA, cn=CENDRA
GUINEA MARTA - 07246363Y
Fecha: 2016.08.25 10:55:03 +02:00'

D^a Marta Cendra Guinea

D Jesús Sánchez Lambás

D. Enrique Bacigalupo Zapater

D. Carlos Quiñones Vásquez

Diligencias Previas 2190/2016

9 - 09 - 2016

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 42 DE MADRID

Solicito, SOLICITO COPIA TESTIMONIADA DE DENUNCIA, ESCRITO DE PERSONAMIENTO, PROVIDENCIA Y AUTO, A EFECTOS DE PRESENTARLO ANTE JUZGADO PENAL DE PERU.

Martha Cendra de Guinea, procuradora colegiada, por Don **CESAR ACUÑA PERALTA**, con la asistencia letrada de Don **Jesús Sánchez Lamba**, **Enrique Bacigalupo Zapater** y **Carlos Quiñones Vásquez**, respetuosamente, comparezco y

DIGO

Ante requerimiento de Juzgado Penal de Lima Perú de adjuntar copia de denuncia penal contra mi mandante en Juzgado de Madrid, **SOLICITO COPIA TESTIMONIADA DE DENUNCIA, PROVIDENCIA Y AUTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.**

Por lo expuesto;

Al Juzgado suplico se sirva entregar copia testimoniada de la denuncia, providencia, escrito de personación y auto de las presentes diligencias, para los efectos oportunos.

Madrid, 08 de septiembre de 2016.



Martha Cendra de Guinea
Procuradora colegiada 1723

Diligencias Previas 2190/2016

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE MADRID

Solicito, SOLICITO COPIA TESTIMONIADA DE DENUNCIA, ESCRITO DE PERSONAMIENTO, PROVIDENCIA Y AUTO. A EFECTOS DE PRESENTARLO ANTE JUZGADO PENAL DE PERU.

Martha Cendra de Guinea, procuradora colegiada, por Don **CESAR ACUÑA PERALTA**, con la asistencia letrada de Don **Jesús Sánchez Lamba, Enrique Bacigalupo Zapater y Carlos Quiñones Vásquez**, respetuosamente, comparezco y

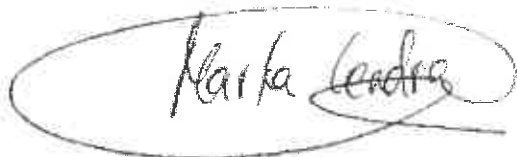
DIGO

Ante requerimiento de Juzgado Penal de Lima Perú de adjuntar copia de denuncia penal contra mi mandante en Juzgado de Madrid, **SOLICITO COPIA TESTIMONIADA DE DENUNCIA, PROVIDENCIA Y AUTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.**

Por lo expuesto;

Al Juzgado suplico se sirva entregar copia testimoniada de la denuncia, providencia, escrito de personación y auto de las presentes diligencias, para los efectos oportunos.

Madrid, 08 de septiembre de 2016.



Martha Cendra de Guinea
Procuradora colegiada 1723

CENDRA
GUINEA MARTA
- 07246363Y

Firmado digitalmente por CENDRA
GUINEA MARTA - 07246363Y
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=07246363Y,
sn=CENDRA GUINEA,
givenName=MARTA, cn=CENDRA
GUINEA MARTA - 07246363Y
Fecha: 2016.09.08 10:38:13 +02'00'

Firma válida

MARTA, CENDRA GUINEA DNI 07246363Y





JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE MADRID

Pza. de Castilla, 1 , Planta 6 - 28046

Tfno: 914932304

Fax: 914932306

43011800



NIG: 28.079.00.1-2016/0164601

Procedimiento: Diligencias previas 2190/2016

Delito: Delitos sin especificar

Denunciante:: D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA:

D./Dña. ANA ROSA MARTINEZ SUDON

Lugar: Madrid

Fecha: nueve de septiembre de dos mil dieciséis

Por recibido el anterior escrito en el día de hoy, presentado por la procuradora Martha Cendra de Guinea, en la representación que ostenta, únase a los autos de su razón y por hechas las manifestaciones en el contenidas.

Conforme a lo solicitado, se acuerda expedir testimonio de las actuaciones para su presentación en el Juzgado de lo Penal de Perú donde ha sido requerido.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el plazo de **TRES DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE
MADRID**

Pza. de Castilla, 1 , Planta 6 - 28046

Tfno: 914932304

Fax: 914932306

43003220



(01) 30664452307

NIG: 28.079.00.1-2016/0164601

Procedimiento: Diligencias previas 2190/2016

Delito: Delitos sin especificar

Denunciante:: D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

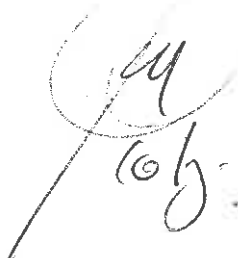
COMPARECENCIA

El letrado CARLOS ALBERTO QUIÑONES VASQUEZ Colg 81718

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.

La persona arriba identificada comparece en la Secretaría de este Juzgado y en este acto se le hace entrega de testimonio de las presentes actuaciones, solicitada para su presentación ante el Juzgado de lo Penal de Perú

Leída y hallada conforme, la firma el compareciente. Doy fe.


Colg. 81718

